



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: MODIFICA RESOLUCIÓN N° 105-C DE 2007,
QUE CREA ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS.**

RESOLUCIÓN N° 258

Santiago, 19 ABR 2013

VISTOS: Las facultades que me confieren los artículos 7°, 8° y 10° del D.L N° 3538, de 1980, la Resolución N° 305-P de 2010 de esta Superintendencia y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 105-C de 2007, se creó el Área de Gestión de Proyectos Estratégicos dependiente directamente del Superintendente, con funciones que en ella se indican.


La necesidad de adaptar y rediseñar las funciones de la Superintendencia para adecuarla a los nuevos requerimientos en materia de gestión.


RESUELVO:

AGUEGUESE, a contar de esta fecha, a continuación de la letra e) de la parte resolutive de la Resolución N° 105-C, de 2007, que creó el Área de Gestión de Proyectos Estratégicos, la siguiente letra f):

"f) Contribuir de manera centralizada al cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgos del Servicio, mediante el apoyo técnico y coordinación adecuada del control de Riesgos."

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Santiago PISO 9º
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casillar: 21674 Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: MODIFICA RESOLUCIÓN N° 105-C DE 2007,
QUE CREA ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS.**

RESOLUCIÓN N° - - 72

Santiago, 31 ENE 2013

VISTOS: Las facultades que me confieren los artículos 7°, 8° y 10° del D.L N° 3538, de 1980, y el Decreto N° 330 de 2010, del Ministerio de Hacienda; y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 105-C P de 2007, se creó el Área de Gestión de Proyectos Estratégicos dependiente directamente del Superintendente, con las funciones que en ella se indican.

La necesidad de adaptar y rediseñar las funciones de la Superintendencia para adecuarla a los nuevos requerimientos en materia de gestión.

RESUELVO:

AGUÉGUESE, a contar de esta fecha, a continuación de la letra d) de la parte resolutive de la Resolución N° 105-C, de 2007, que creó el Área de Gestión de Proyectos Estratégicos, la siguiente letra e):

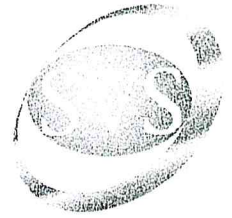
"e) Elaborar informes periódicos relativos a la gestión integral del Servicio así como monitorear el avance de las metas de eficiencia institucional y de la programación gubernamental".

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CREA ÁREA DE GESTION DE
PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

SANTIAGO, 27 DIC 2007

RESOLUCION N° 105 - C

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 10° del D.L. 3.538, de 1980; en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que esta Superintendencia tiene entre sus objetivos promover más trabajo transversal, tanto en Valores como en Seguros para explotar mejor las capacidades propias, lográndose esto con la constitución de equipos de trabajo instrumentales al desarrollo de proyectos bien definidos, con responsabilidades y plazos definidos,

Que para avanzar tras el anterior objetivo, se requiere destinar recursos humanos y técnicos especializados, que no impliquen distraer recursos de otras áreas enfocadas en la fiscalización

RESUELVO:

Créase a contar del 1° de Enero de 2008, el AREA DE GESTION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, la que estrá a cargo de un profesional, que dependerá directamente del Superintendente. El área tendrá las siguientes funciones:

a) Gestionar equipos de trabajo formados con recursos humanos de distintos estamentos de la SVS, con el objeto de desarrollar proyectos institucionales transversales, que no involucren preferentemente temas de administración del servicio, y que comprometen distintas áreas de la SVS.

b) Gestionar el desarrollo de proyectos institucionales de la SVS que se realicen en conjunto con otras instituciones.

c) Apoyar al Superintendente en la participación en actividades de coordinación de la SVS con otras instituciones.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago, Chile



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

d) Otras actividades que solicite el Superintendente.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.,


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL


Vº Bº Jefatura

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago, Chile